



OFICIO No. 0502300400120255093001973

Ciudad de México, a 01 de Julio de 2025

NEUCHEMICALS SA DE CV

PERIFERICO SUR, 3343, 204

SAN JERONIMO LIDICE, OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO

10200, CIUDAD DE MÉXICO

Tel. 33355881

Correo Elect. esimsch@neuchem.mx

Número de Folio: 0502300400120255093001973

Me refiero a su solicitud recibida en esta dependencia, el 30 de Mayo de 2025, correspondiente al trámite "Autorización para la Importación de Sustancia Tóxica o Material Peligroso" de 200000 Kilogramo de ACIDO ACRILICO GLACIAL. Dicho trámite fue registrado con el Número de Folio indicado en el rubro

Considerando que:

- Esta Dirección General mediante oficio del 16 de junio de 2025, solicitó a su representada póliza de seguro, acompañada del comprobante de pago de la misma, con cobertura suficiente para hacer frente a cualquier contingencia
- y al pago de daños y perjuicios que pudieran causarse durante el proceso de movilización del material peligroso en el territorio nacional.
- El requerimiento se realizó, debido a que en la póliza presentada número 4-TPO-30000002-1-0, no se identifica el producto que pretende importar en la relación de productos que se reportan en la póliza.
- El oficio de requerimiento fue notificado el 16 de junio de 2025, conforme quedó registrado en el acuse de notificación que emite el sistema.
- El plazo de 10 días para desahogar el requerimiento inició el 16 de junio de 2025 y concluyó el 30 de junio de 2025.
- La empresa no desahogó la información requerida en el plazo establecido, por lo que el requerimiento se da por no cumplido.

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Unidad Administrativa exhorta a la persona interesada, a fomentar el respeto y la observancia de los derechos humanos en las actividades de la misma, considerando los cuatro elementos siguientes: a) Cumplimiento de las leyes que le sean aplicables, b) Compromiso corporativo público de respeto a los derechos humanos, relativos a la aplicación de políticas o códigos de conducta en sus filiales o aliados comerciales, c) Establecer procesos de debida diligencia empresarial que

implican acciones de prevención, corrección, mitigación, control y comunicación de riesgos al interior de la empresa o frente a terceros; y d) Establecer mecanismos de reparación por violaciones a derechos humanos a las personas afectadas por cualquier actividad de la empresa al interior o exterior de la misma

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4 párrafo Sexto y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16, fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; y 30 y 31 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, le comunico que esta Unidad Administrativa desecha el trámite con el No. de Folio de referencia, con lo que se pone fin al procedimiento administrativo correspondiente.

ATENTAMENTE

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

ewDJv9jI4jtxAvmHczgd6CE+Wu5P5V4hprKCh9irQ83fOr4HbGctf0Mo3iNa8sAsjDVR3efOhaJo
qDPWMI+dcFz+9clpiPx9YU+lyDmbDk+GISjmyZlb+vGDTdC2zFsFMTmQPLK2U5j6+faeHPiiv3la
SP2XgfBItD/vyCcRm2cySyVnZxCw9DCyBD/jiXknleGocUE6xGGyoPd78t5ewaRPWYnId54P39GK
7oD33zhbQPGSKdfB61Stf8r4R1ReY5IXgeOUcuERPq0XV7jrhl/q+5Yfl24hU3GZFAmGplCRzOQD
dcJy+eR6KcMVKrPmMn8kDR8tyQniu08RLqggiQ==

|0502300400120255093001973|Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.|01/07/2025|08:59:04|NEU210914PK1|NEUCHEMICALS SA DE CV|MAHJ7401231I5|JORGE ALONSO|MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Rechazado|
JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH